



Trabajo final de grado. Manuscrito científico.  
Licenciatura en Relaciones Internacionales.

**“Las políticas migratorias estadounidenses y mexicanas en relación con las trans  
migrantes centroamericanas en su paso del territorio mexicano (2010-2019)”.**

**"American and Mexican migration policies in relation to Central American  
transmigrants in their passage through Mexican territory (2010-2019)".**

Valentina Toutoundjian  
Legajo: RIN 01257  
Seminario Final  
Entrega N°4  
Tutora: María Inés Sesma  
Córdoba, Córdoba Argentina.

*Agradecimientos.*

*Dedico este trabajo final de grado:*

*A mis padres, por siempre creer en mí y mostrarme todo su apoyo a lo largo de la vida.*

*A novio y amigos, por estar siempre a mi lado.*

*Esto es posible gracias a ustedes.*

## Índice

<b>Resumen y palabras clave</b>	3
<b>Abstract y keywords</b>	4
<b>Introducción</b>	5
<b>Métodos</b>	18
Diseño	18
Participantes	19
Instrumentos	20
Análisis de datos	21
<b>Resultados</b>	22
Las rutas fronterizas y el tránsito por México.	22
Migraciones: un tema de gran relevancia para la agenda nacional de México	24
Estados Unidos: más de una década de políticas antimigrantes	28
<b>Discusión</b>	32
<b>Referencias</b>	42

### Resumen.

El presente trabajo tuvo como objetivo describir las incidencias de las políticas migratorias de México y Estados Unidos en las transmigrantes centroamericanas indocumentadas durante su ruta migratoria a lo largo del territorio mexicano y en su llegada a Estados Unidos en el período 2010 -2019. A este fin, se llevó a cabo una investigación con enfoque cualitativo, descriptiva, no experimental y longitudinal. Se indagaron las políticas migratorias de los países pertenecientes al proceso, como así también, la ruta migratoria que atraviesan las transmigrantes. Los resultados evidenciaron, por un lado, la diversidad de caminos en el territorio mexicano por los que optan las transmigrantes centroamericanas para llegar a Estados Unidos, en donde se ven enfrentadas a diversos peligros, principalmente por su condición de mujer, migrante e indocumentada. Por otro lado, cómo las políticas migratorias del país de tránsito - México - y de llegada -Estados Unidos - han endurecido la seguridad de sus fronteras en los últimos años frente a grandes olas de inmigrantes sureños ilegales y el impacto que han tenido estas medidas en sus vecinos, particularmente en el grupo más vulnerable, las mujeres. Se concluyó que, los Estados tienen un gran problema a resolver: la prioridad otorgada a la seguridad estatal por sobre la seguridad humana, que se ve reflejado con sus políticas migratorias en desmedro de las firmas de diversos tratados y convenciones, en cuanto al respeto, protección y promoción de los derechos humanos de las transmigrantes. Asimismo, se determinó que las políticas migratorias sólo dificultan la ruta de las transmigrantes indocumentadas, arrojándolas a caminos inseguros y exponiéndolas a graves peligros.

Palabras clave: Transmigración centroamericana femenina; Políticas migratorias; México; Estados Unidos.

Abstract

The purpose of this paper is to describe the impacts of Mexican and American migration policies over Central American transmigrants (those who don't have documents) in their migration course over Mexico and arrival to the United States. (2010-2019). For this, I made an investigation with a qualitative, descriptive, non-experimental and longitudinal analysis. I considered the migration policies of the countries involved in the process, along with the transmigrants migration route. On one side, the results showed the different roads on Mexican territory that these people use to get to the United States, mainly because of her status as a woman, migrant and undocumented. On the other side, the results showed how the migration policies of the transit country – Mexico- and arrival country – United States- have reinforced the security on their borders in the past few years as a result of the big waves of southern illegal immigrants and the impact that it caused on their neighbors, particularly in women. In conclusion, governments have a big problem to solve: the contradiction between theory and practice, in terms of state and human security, as it's reflected in their migration policies on different treaties, conventions, and universal declarations in matter of respect, protection and promotion of human rights for the transmigrants crossing the country. Likewise, it has been determined that migration policies just make it more difficult on the transmigrant people, throwing them into uncertain and unsecure paths, exposing them to very dangerous situations.

Keywords: Central American female transmigration; Migration policies; Mexico; United States.

### **Introducción.**

Las migraciones internacionales son un proceso complejo que, en el plano internacional, han ocupado cada vez mayor terreno y, como consecuencia, se han vuelto uno de los temas de agenda con mayor relevancia en estos últimos años.<sup>1</sup> Diversos son los países que encuentran a los flujos migratorios como una cuestión de gran envergadura y con urgencia de resolver. En el continente americano, y en específico, en centro y sur de América, estos flujos, que ya datan de varias décadas de presencia, se dan en su mayoría en una sola dirección, al Norte.

En este sentido, y de manera particular, ciudadanos de países centroamericanos, atraviesan las fronteras de sus vecinos, México y Estados Unidos, para poder establecerse en el lugar que mayormente satisfaga sus necesidades básicas. Así, México ha sido un país de grandes masas golondrinas de migrantes que concurren a su territorio pero sólo como un mero paso al país del Norte.

Hacia fines de los años ochenta y principio de los noventa del siglo pasado, la región fronteriza de Chiapas ha sido escenario de un cambio significativo en el patrón de movilidad de personas. Se empezó a observar un flujo de individuos [...] que no tenían un destino específico en la zona y que más bien se trataba de una corriente que utilizaba el territorio como región de paso hacia el norte (Castillo y Toussaint, 2015 p.71)

Desde entonces, el estado de Chiapas marcó un hito en el trazado de las nuevas rutas migratorias, principalmente de aquellos en condiciones irregulares, volviéndose uno de los pasos comunes de los migrantes. Asimismo, se convirtió en un territorio que concentró grandes establecimientos para aquellos migrantes que ya no contasen con más

---

<sup>1</sup>A lo largo de toda su historia, las migraciones van a asociarse a diferentes concepciones como seguridad, esclavitud, tráfico de personas, delincuencia organizada, entre otros.

recursos para seguir su camino hacia el norte. La permanencia en zonas fronterizas nacionales, principalmente en asentamientos irregulares, como consecuencia de la inmigración no autorizada y sin medios de subsistencia, coincidieron con el tráfico de estupefacientes. Esto generó que varios sectores de la sociedad vincularan, sin respaldo empírico, el narcotráfico con las migraciones. He aquí una de las justificaciones de la militarización de fronteras y endurecimiento de controles en las rutas viales de la región fronteriza (Castillo y Toussaint, 2015). Es por ello que varios países han decidido reforzar sus políticas migratorias para volverlas más cautelosas y estrictas, en aras de proteger su soberanía. (Castillo y Toussaint, 2015).

Claro es el caso de los Estados Unidos y México, ambos países han visto desbordadas sus fronteras a lo largo del tiempo, principalmente de migrantes centroamericanos. Por ello, han implementado en estos recurrentes años diversas políticas para poder medir y controlar el flujo de migrantes que ingresa al país con deseos de establecerse en el mismo. Rigurosas medidas fueron tomadas en este ámbito, pero las de mayor impacto han sido los controles aduaneros y migratorios en las fronteras con sus países limítrofes, además de una densa burocracia. Subsecuentemente, se ha podido observar una disminución de una migración formal logrando así el objetivo de estas medidas pero, en contraste, ha crecido la migración indocumentada y la transmigración. Ambos procesos pueden ser incluso complementarios en la práctica.

En los últimos años, las migraciones han sido consideradas un tema de seguridad nacional, debido a que no solo se consideran como peligro, o como desestabilizadores del orden interno, sino que también el ingreso masivo de contingentes de otra nacionalidad, etnia o raza, se percibe como la razón del incremento del crimen organizado en sus fronteras. Se prioriza, entonces, la seguridad y se descuidaron los

derechos del individuo que migra para sobrevivir, dejando un abanico de vacíos en cuanto a la seguridad humana. Es aquí donde se ha formalizado la crítica a las teorías clásicas, las cuales presentan a la seguridad como un tema central del Estado, donde la seguridad nacional es el fin único, y en las cuales la imagen del individuo (sin tener en cuenta su importancia política y sus derechos) queda relegada a un mero instrumento secundario del Estado. Es por ello que, desde la Escuela de Gales<sup>2</sup>, uno de los estudios críticos de la securitización, se plantea que la seguridad humana<sup>3</sup> “se instaure como una visión alternativa a la perspectiva tradicional y, sobre todo, pone en énfasis elementos normativos y constructivistas como los derechos humanos” (Jerrems y Cossarini, 2013 p.11)<sup>4</sup>. Dentro de la corriente del Reflectivismo, y en contraposición con el mainstream, la Escuela de Gales:

centra su análisis en la dimensión práctica de la emancipación, [...] porque la seguridad y la emancipación representan dos caras de la misma moneda: la emancipación representaría la liberación de todas las limitaciones que impiden llevar a cabo el libre desarrollo humano (Jerrems y Cossarini, 2013 p.11).

Entonces, el concepto de seguridad, debería equivaler a la emancipación entendida como la seguridad económica y física de los individuos y la justicia social (Jerrems y Cossarini, 2013 p.11). Se habla de una emancipación del individuo, lo cual significa dotarlo de libertad de acción sin obstáculos estatales que lo prohíban. En el caso México-como país de tránsito - y de Estado Unidos-como país de destino - se presentan

---

<sup>2</sup>También conocida como Escuela de Aberystwyth, es un enfoque crítico de los estudios de securitización de las Relaciones Internacionales

<sup>3</sup>En el informe de 1994 del PNUD, con el objeto de ampliar su cobertura, el término de seguridad humana sufre alteraciones. El informe indica que la seguridad humana entraña una preocupación universal por la vida y la dignidad del hombre, que sus componentes son interdependientes y que la mejor forma para hacerla efectiva es mediante la prevención de amenazas (Leal Moya, 2005).

<sup>4</sup> El informe afirma que la seguridad humana es una categoría de carácter integrativo y que se aparta de un concepto de seguridad defensivo de carácter militar. En ese sentido, la seguridad humana se basa en la protección y desarrollo del individuo (Leal Moya, 2005).



a nivel nacional diferentes dificultades políticas, como lo son: el período de deportaciones masivas de USA, o las política adoptadas del programa de Frontera Sur de México, las cuales claramente afectan de manera directa a los transmigrantes indocumentados.

Lo que establece esta teoría es que la seguridad, como ausencia de amenazas, sólo se puede lograr si no se priva a otras personas, grupos o sociedades de la oportunidad para alcanzarla. La noción de emancipación implica un concepto de libertad igualitario, basado en la idea de la reciprocidad de derechos(Larenas Alvarez, 2013 p. 91).

Se abogó porque la Escuela de Gales, en cuanto a la incorporación del enfoque de seguridad humana, sea utilizada como una teoría de problemas.-solving<sup>5</sup>, que meramente, consiste en desplazar al Estado como foco de atención, y en su lugar ubica al individuo. Allí también se incorporan dos cuestiones claves, no tenidas en cuenta en su anterioridad en este tipo de estudios, los derechos humanos y la justicia social. Aquí se deja entrever, cómo políticas migratorias cada vez más burocratizadas, permiten distinguir cuál es la seguridad que prima al interior de las fronteras de cada Estado. Se deduce entonces una dualidad de las políticas migratorias, por un lado, velar por los derechos que atienden las necesidades de las personas que transitan por su territorio y, por otro, el ser un instrumento para entablar relaciones con el vecino del norte, que condiciona los intercambios políticos, económicos y hasta sociales, por el endurecimiento de controles migratorios (González Arias, 2019).

Lo que se intenta deducir por medio de esta teoría crítica, es que se establece una paradoja entre la parte humanista, en cuanto a protección de los individuos, y la parte

---

<sup>5</sup>Servir de guía para resolver problemas dentro de los parámetros de una perspectiva particular (Larenas Alvarez, 2013, p.86)

que establece la supervivencia del Estado, como ente primordial para la supervivencia del mismo en el sistema internacional.

Pero esto no es algo novedoso, al contrario, las migraciones tienen una larga historia relacionada a cuestiones que no encuentran lógica en la relación teoría y praxis, principalmente cuando se habla de ellas en relación a los derechos humanos. Claro es el ejemplo que se puede datar desde la época de la colonización. Allí, migración y esclavitud, esfumaban sus límites y parecían ser dos partes de un mismo proceso. Si bien, los hombres contaban con tareas laborales que estaban muy por debajo de una vida digna, las mujeres estaban entregadas a peores tareas y violaciones incluyéndose entre ellas, la trata. Históricamente, la trata de personas se ha enmarcado en gran medida como un problema centrado en las mujeres, con una fuerte asociación, incluso de confusión, con la prostitución forzada y la explotación sexual. (UNODC, 2019 p.10).

El tráfico de mujeres es un fenómeno que hunde sus raíces en la historia y que estuvo ligado desde sus orígenes a las guerras, la esclavitud y la objetivación sexual de las mujeres, que se acrecentaban con los desplazamientos territoriales de la era. Durante la época colonial, las mujeres, particularmente las africanas e indígenas, eran motivo de tráfico con un triple propósito: reducir las a mano de obra gratuita, a reproductoras de nuevos esclavos, es decir, de más mano de obra gratuita, y servir de objeto sexual. Este último propósito estaba siempre presente, sin que importara que el objetivo principal fuera cualquiera de los otros dos, y podía darse dentro del mercado matrimonial, como concubina o simplemente como mujer a libre disposición del patrón. (CEPAL y. BID, 2003 p.5).

Como señala Torres Falcón (2011) con el correr de los años, las migraciones y la esclavitud fueron quebrantando sus lazos. Lo que se buscaba era romper lazos

colonialistas con el viejo continente, lo que traía consigo la idea de poder desarraigarse de las tradiciones que vinieron con ellos como, por ejemplo, la esclavitud masculina. Es así, que llegada las luchas de independencia y el reconocimiento de nuevas naciones en nuestro continente, hacían pensar que la esclavitud era cosa del pasado. En un sentido era cierto, pero dejaba de lado un aspecto central: el género.

Tuvieron que pasar casi cien años, para que la problemática de las violaciones a los derechos humanos, especialmente con una perspectiva de género -como fue el tráfico de personas y la explotación sexual- fuesen tomados en el plano internacional y se luchará por su finalización y penalización de manera eficiente. Esta cuestión viene aparejada con el nacimiento de organizaciones internacionales, principalmente la Organización de Naciones Unidas (de ahora en adelante ONU), las cuales comienzan a velar por estas garantías individuales.

Una de las primeras tareas de la Organización de las Naciones Unidas fue reanudar la revisión de los documentos vigentes en materia de trata de personas y promover su integración en un instrumento más completo y eficiente. En 1949, abre la firma el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena (Torres Falcón, 2011, p.155).

Esto no quiere decir que antes no hayan existido instrumentos internacionales que fuesen en contra de estas prácticas, de hecho varios<sup>6</sup> ayudaron a esclarecer el correcto desarrollo de la Convención del '49. En tanto la misma en 1949:

---

<sup>6</sup>Entre ellos tenemos los que UNODC (2019) declara: 1904: Acuerdo internacional para la represión de la trata de esclavas blancas, firmado en París,1910: Convenio internacional para la represión de la trata de esclavas blancas, firmado en París,dato no menor que se haya establecido por raza, dejando entrever la distinción de raza y género, que luego será tratado con la interseccionalidad, 1921: Convenio internacional para la represión de la trata de mujeres y niños, Liga de las Naciones, se amplía el concepto de víctima de trata al sujeto político universal "la Mujer". 1933: Convenio internacional para la represión de la trata de mujeres en edad plena, Liga de las Naciones (2019). También en 1950 se estableció el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena (ONU 1950)

establecía que la condena y el castigo correspondiente debe recaer sobre quienes concierten, exploten o dirijan a una persona hacia la prostitución, frecuentemente vinculada con la trata[...] abrió un debate importante sobre el carácter de la prostitución; más específicamente, la dicotomía entre prostitución libre y prostitución forzada (Torres Falcón, 2011 p.155).

A partir de esta Convención, la mirada internacional dio un giro positivo y comenzó a considerar a las víctimas de trata como lo que son, meras víctimas de un proceso histórico en el cual nunca fueron consideradas sujetos de derechos. No obstante, no fue el último instrumento que veló por estas garantías, surgieron otros como la:

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 1993<sup>7</sup>, que define que la “violencia contra la mujer” incluye “violación, abuso sexual, acoso sexual e intimidación en el trabajo, en instituciones educativas y en otros lugares, trata de mujeres y prostitución forzada”. Asimismo, la Recomendación general No. 19 del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en 1992, se refiere a la trata de personas, como una forma de violencia de género “incompatible con la igualdad de derechos de las mujeres y con respeto a sus derechos y dignidad”(UNODC, 2019 p.11).

De este modo, se deja en claro que las migraciones ligadas a la esclavitud fueron perdiendo poder, en cuanto a los vacíos legales que representaban a principio del Siglo XV y lo que terminaron siendo a fines de Siglo XX. Pero lo que no se desvalorizó, por el contrario, ganó terreno en planos sociales, políticos y económicos, fueron las

---

<sup>7</sup>La Convención de Belém do Pará (1994) sirvió de base para la promulgación de leyes o reformas legislativas en materia de violencia doméstica o intrafamiliar en varios países de América Latina: Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. (Torres Falcón, 2004 p.23)

migraciones, ahora enfrentadas a riesgos y delitos internacionales, como lo que es la delincuencia organizada<sup>8</sup>.

Es la Convención de Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional en 2004, la que trata, de manera anexada, en forma de tres protocolos conocidos como “los Protocolos Palermo”<sup>9</sup>, la relación entre trata de mujeres y niños y tráfico ilícito de migrantes, dos temas centrales a los que ONU debe hacer frente con ayuda conjunta de Organizaciones intermedias, ONGs y Estados. Así comenzaba a tratarse el tema de la migración desde una visión más internacional y ligada a los derechos humanos, y no como un mero proceso derivado de acciones individualistas y asociadas a un fin ostentoso. Aún así no dejaba de ser un obstáculo para quien la seguridad era el tema protagonista, el Estado.

Dentro de las migraciones, tema que venía siendo manejado por la comunidad internacional con las implementaciones de los instrumentos anteriormente mencionados, nace un nuevo proceso que tomó forma y se adentra en las cuestiones internas de varios países, la transmigración. Esta es definida como aquella que “realizan personas a través de uno o más países antes de llegar al que consideran su destino final” (Quiróz, 2014

---

<sup>8</sup>Definida por UNODC (2004) en la Convención de Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional: se trata de terroristas, criminales, traficantes de drogas, tratantes de personas y otros grupos que desbaratan las buenas obras de la sociedad civil. Sacan ventaja de las fronteras abiertas, de los mercados libres y de los avances tecnológicos que tantos beneficios acarrearán a la humanidad. Esos grupos prosperan en los países con instituciones débiles y no tienen escrúpulos en recurrir a la intimidación o a la violencia. (prefacio iii)

<sup>9</sup>Es en el primero de los tres protocolos, Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, donde en su artículo 2 se define conceptualmente la trata de personas, como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación (UNODC, 2004 p.44). En el segundo anexo conocido como Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, establece en su artículo 3 la definición de “tráfico ilícito de migrantes” se entenderá la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material; (UNODC, 2004 p.57). El tercer Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, no será tratado en esta investigación.

p.32). La misma ha crecido notablemente a nivel global, hecho que pudo verse en los flujos trans migratorios en la zona central de América, que dieron paso a los países del Norte.

La migración de tránsito en el nivel macro está enmarcada por tres factores clave:

1) la existencia de políticas migratorias restrictivas tanto en México como en Estados Unidos, las cuales obligan a las personas indocumentadas a esquivar los controles migratorios y a buscar rutas que implican mayores riesgos para ellas (Castro Soto, 2010; CIDH y OEA, 2013; Slack y Whiteford, 2010 en Morett Sánchez y Mora Pizano p.166); 2) el incremento de la violencia en el territorio mexicano por la guerra contra el narcotráfico y la diversificación de las actividades del crimen organizado, que en muchas regiones está coludido con las autoridades (CNDH, et al., 2009, en Morett Sánchez y Mora Pizano); 3) el contexto social y económico en los países de origen, (Willers, 2016 en Morett Sánchez y Mora Pizano p.166). Hoy mujeres, adolescentes, incluso niñas y niños, se han agregado al flujo migratorio enfrentando por su situación de desventaja peores condiciones y riesgos que los varones. (Morett Sánchez y Mora Pizano, n.d. p.7)

“Ser mujer multiplica los riesgos y las convierte en lucrativo negocio para delincuentes que actúan impunemente, en su tránsito corre peligro su integridad, libertad y vida” (Morett Sánchez y Mora Pizano, n.d p.1). “Dadas las desigualdades de género, vulnerabilidad y desventajas, la migración de las mujeres supone condiciones y consecuencias específicas para ellas, tanto en el ámbito familiar, cultural, psicológico y emocional” (Morett Sánchez y Mora Pizano, n.d. p.5). Todas estas cuestiones pueden verse claramente en los procesos migratorios que se dan en Centroamérica, pero

principalmente en las fronteras mexicanas (tanto del Sur como del Norte) que cruzan los transmigrantes centroamericanos para llegar al país y seguir su camino a Estados Unidos. Con el tiempo, “la frontera entre ambos países (denominada frontera vertical y la frontera más larga del mundo) se ha convertido en la más transitada”.<sup>10</sup> (Cortéz y Manjarrez, 2017 p.33). El país azteca tiene una larga tradición migratoria, tanto como país emisor de migrantes a EE.UU., y como zona de tránsito para migrantes centroamericanos que cruzan México para llegar al primero con vistas de un cambio favorable en sus vidas.

Esta circunstancia es válida para muchas mujeres que viven en contextos sociales económicamente deprimidos. Por desgracia, no se trata de algo sorprendente, ya que las naciones de origen de las migrantes –Honduras, El Salvador y Guatemala– se encuentran entre las más pobres y con mayor desigualdad social de América Latina. (Willers, 2016 p.174).

Es la condición de mujer transmigrante e indocumentada<sup>11</sup>, por la cual se vuelven un blanco fácil para grupos delictivos que están preparados para desbaratarlas, secuestrarlas, venderlas y hasta violarlas en su camino hacia su país de destino. Pero no solo se asocia los riesgos de las migraciones en esta zona con los grupos delictivos, sino que también pueden verse entrelazados los diversos factores que llevan a migrar a las personas, como así también las vivencias a lo largo del tránsito que no terminan allí, sino que continúan en su lugar de destino. Es así como esta imagen de mujer,

---

<sup>10</sup>En un contexto de anomia social, como el que se vive en la frontera mexicana de Ciudad Juárez, donde confluyen redes de narcotráfico, pugnas políticas, intereses económicos, población flotante, presencia de maquiladoras como principal fuente de empleo, alta migración transnacional, las mujeres están sumamente expuestas a la violencia en todas sus formas. (Torres Falcón, 2004 p.39).

<sup>11</sup>En el terreno de la migración indocumentada las relaciones de los sexos oscilan entre un trato solidario y la posibilidad de agredir y sacar ventaja de la situación de amenaza en la que se encuentran las mujeres en este contexto. (Willers, 2016 p.179).

trans migrante, indocumentada y centroamericana se vuelven categorías que condenan a las mismas a responsabilizarse de las prácticas ilegales realizadas por externos a lo largo de su camino, desde país de origen hasta el de destino. “En pleno siglo XXI, no solo las mujeres son ciudadanas de segunda categoría y detentan menos derechos que los hombres, sino que las agresiones y las violencias contra ellas son cotidianas, habituales, permitidas y justificadas en muchas ocasiones”(Cortéz y Manjarrez, 2017p.22). Por ello esta investigación también busca enfocarse en la teoría de la interseccionalidad, la cual permite diferenciar no solo los roles entre hombre y mujer migrantes, sino que también tiene en cuenta su clase social, situación migratoria y nacionalidad, las cuales se interconectan y generan factores de discriminación, volviéndose graves condicionantes generados por sociedades antimigrantes y Estados securitizadores.

Los análisis interseccionales ponen de manifiesto dos asuntos: en primer lugar, la multiplicidad de experiencias de sexismo vividas por distintas mujeres y, en segundo lugar, la existencia de posiciones sociales que no padecen ni la marginación ni la discriminación, porque encarnan la norma misma, como la masculinidad, la heteronormatividad o la blanquitud. ( Viveros Vigoya, 2016 p.8).

Los estudios sobre interseccionalidad en el campo de las migraciones internacionales, reconocen al género como una dimensión central para analizar experiencias y trayectorias migratorias a la vez que consideran que ésta no es una dimensión aislada sino uno de los diversos procesos, en intersección con la etnicidad y la clase social, entre otras clasificaciones, que crean y perpetúan desigualdades sociales. (Magliano, 2015 p.700).



Las transmigraciones, indocumentadas principalmente, de mujeres centroamericanas tiene diversos motivos y factores que las llevan a realizarlas, sin embargo, se encaminan hacia su país “salvador” Estados Unidos. Ellas realizan diversas estrategias para no ser capturados por la Migra<sup>12</sup> o por el Instituto Nacional de Migración<sup>13</sup>, concurriendo por caminos alternativos e inseguros donde estos organismos no puedan alcanzarlos, pero salvándose de una futura deportación se lanzan a aventurarse por caminos donde los grupos de delincuencia organizada las aguardan.

Las transmigraciones femeninas centroamericanas en el territorio mexicano datan de muchos años, pero fue con el huracán Mitch en 2005 que este fenómeno se vio en aumento. Miles de mujeres de América Central se vieron obligadas a dejar sus tierras natales y a emprender un viaje hacia el Norte, donde las condiciones económicas eran mucho más favorables que las que presentaban sus países. En este largo trayecto hasta su lugar de destino, las transmigrantes comenzaron a trazar rutas muy diversas para poder evitar los controles de la Migra y poder seguir el paso hacia la frontera norte, poniendo en riesgo su vida.

Por otro lado, cabe resaltar que muchos son los estudios que tratan esta cuestión en lineamientos generales, y ponen a la mujer en un papel de vulnerabilidad frente a los riesgos cogidos a lo largo del transcurso. Como lo señala Castillo (2000) “las mujeres migrantes centroamericanas enfrentan esa situación adversa en sus comunidades,

---

<sup>12</sup>Apodo con el que los migrantes centroamericanos llaman al Servicio de inmigración y control aduanero estadounidense.

<sup>13</sup>El Instituto Nacional de Migración es un órgano administrativo desconcentrado de la Administración Pública Federal mexicana, dependiente de la Secretaría de Gobernación, el cual aplica la legislación migratoria vigente [...] en cumplimiento con las leyes mexicanas y tratados internacionales aplica de manera permanente diversas disposiciones, para otorgarles a todos los extranjeros las facilidades necesarias para llevar a cabo procedimientos migratorios legales, ordenados y seguros que permitan su ingreso y estancia en territorio nacional con estricto apego a proteger los derechos humanos, implementando los ordenamientos establecidos en la Ley de Migración y su reglamento ("Instituto Nacional de Migración | Gobierno | gov.mx", 2020).

durante el trayecto, en los sitios de tránsito y en los lugares de destino” (p.80). Del mismo modo, una gran parte de los estudios relatan las vivencias de las mujeres en las rutas mexicanas, dan cuenta de los diferentes sucesos que tienen que superar para llegar a destino, o si no lo logran, cuales son las características de su deportación. Asimismo, muestran también los abusos de las autoridades y de grupos delincuentes que son llevados a cabo en este proceso. Todo esto, desde una perspectiva de vulnerabilización y revictimización de las mujeres, sin perpetrar las acciones ilegales de los dos sujetos mencionados anteriormente, y su incapacidad de reacción sobre estos abusos. De igual modo, otras investigaciones usadas para acrecentar datos teóricos e históricos, demarcan lo que es “el silencio de las víctimas que sufren estos abusos, completando así el ciclo de violencia e impunidad” (ECOSOC 2006, p.3).

Demostrar que existió violencia, engaño o abuso de poder resulta muy difícil. En ocasiones, las mujeres aceptan viajar con documentos falsos y trabajar de manera ilegal, incluso en giros clandestinos [...] su condición migratoria irregular no las hace cómplices de la trata, pero sí dificulta la prueba de los medios comisivos (Torres Falcón, 2011 p.162).

Por consiguiente, esta investigación que desde una perspectiva que conjuga la teoría crítica de la securitización de la Escuela de Gales, con la teoría de feminismo interseccional, lo que busca es esclarecer ¿Cuáles son las incidencias de las políticas migratorias de México y Estados Unidos que se dan en las transmigraciones de las centroamericanas indocumentadas durante su ruta migratoria a lo largo del territorio mexicano y en su llegada a Estados Unidos en el período 2010 -2019 ?

Para concluir, y en conformidad con lo presentado a lo largo de la introducción, relacionando la condición de mujer migrante indocumentada en tránsito por México,

con las contingencias que acarrea el proceso migratorio por esos suelos, debido a las políticas impuestas por los Estados en aras de proteger su soberanía, se establecen:

Objetivo general:

Describir las incidencias de las políticas migratorias de México y Estados Unidos en las transmigrantes centroamericanas indocumentadas durante su ruta migratoria a lo largo del territorio mexicano y en su llegada a Estados Unidos. 2010 -2019.

Objetivos específicos:

- Describir la ruta migratoria que transitan las transmigrantes centroamericanas indocumentadas a lo largo del territorio mexicano hasta su llegada a Estados Unidos.
- Identificar las políticas federales implementadas de México como país de tránsito en cuanto a migración.
- Identificar las políticas federales implementadas por Estados Unidos como país de llegada en cuanto a migración.

### **Métodos**

*Diseño.*

El presente manuscrito científico es de alcance descriptivo, ya que “busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población” (Hernández Sampieri, Fernández Collado & Baptista Lucio, 2006 p103). Bajo esta definición, en el corriente trabajo se pretende especificar las eventualidades del proceso migratorio de las transmigrantes centroamericanas en su paso por México, a causa de las políticas migratorias establecidas por los países por los que transiten.

Debido al carácter descriptivo de la temática estudiada, esta investigación se formuló en base a un enfoque cualitativo, método que permitió utilizar la recolección de datos, su interpretación y análisis sin medición numérica. Además que, “no aborda la situación empírica con hipótesis deducidas conceptualmente, sino que de manera inductiva pasas del dato observado a identificar los parámetros normativos de comportamiento, que son aceptados por los individuos en contextos específicos históricamente determinados.” (Monje Álvarez, 2011 p.13).

En otro orden de cosas, el diseño utilizado fue de tipo no experimental, ya que son “estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos.” (Hernández Sampieri, Fernández Collado & Baptista Lucio, 2006 p.205). Asimismo, la investigación es de tipo longitudinal, puesto que “recaban datos en diferente puntas del tiempo para realizar inferencias acerca del cambio, sus causas y sus efectos”. (*idem* p.216). Así, la investigación describió los efectos del proceso migratorio de las trans migrantes centroamericanas en el período 2010-2019.

### *Participantes*

Esta investigación no cuenta con participantes directos. Pero las personas que se han de describir en el corriente texto son las transmigrantes centroamericanas en su paso por el territorio mexicano. Se distingue la condición de las migrantes y se toma aquellas que sean indocumentadas, además de migrantes en tránsito u provenientes de los países de América Central: Honduras, Guatemala, El Salvador y en menor medida Nicaragua. Es menester hacer dos aclaraciones claves; por un lado, que son más los países en los cuáles su población emigra a Estados Unidos, transitando el suelo mexicano. Y por otro

lado, que no todas las centroamericanas que se encuentran en suelo mexicano/estadounidense han sido transmigrantes o, si lo han sido, no de manera indocumentada.

Además, es necesario resaltar que también fueron componentes de este manuscrito los Estados en los cuáles las transmigrantes centroamericanas circulan; y también quienes determinan las políticas que afectarán los accionares de las mismas. Estos son: Estados Unidos, como país de destino y México como país de tránsito.

La muestra entonces quedaría limitada a mujeres centroamericanas de entre 18 y 30 años, que hayan emigrado de su país de origen y se encuentren en tránsito por México, en condición indocumentada, y que deseen llegar a suelo estadounidense

Con respecto al muestreo, este es de tipo no probabilístico, esto se debe a que la selección de las participantes no fue aleatoria o al azar, y tampoco es meramente representativa del conjunto de transmigrantes centroamericanas, ni de los Estados en particular, ambos cumplen con requisitos específicos presentes en esta investigación.

### *Instrumentos*

Con el objeto de realizar esta investigación, se accedió al análisis de fuentes secundarias de transmigraciones y migraciones centroamericanas desde un plano más general y, luego, a lo largo de la búsqueda, se limitó a centrarse en la transmigración femenina de centroamericanas en México en su intento de llegar a Estados Unidos. A su vez, se trabajaron lecturas correspondientes a corrientes teóricas como de la Escuela de Gales que permite la mirada crítica la securitización optada por los Estados mencionados con anterioridad, como así también la de interseccionalidad que permite

ahondar en cuestiones de género y las interconexiones con otras formas de discriminación.

### *Análisis de datos*

El análisis de la información será de tipo documental, con base en una investigación con enfoque cualitativo. Esto quiere decir que se ha hecho una búsqueda, recolección e interpretación de fuentes secundarias. A saber, se trabajaron entonces: Artículos académicos; que nos permiten reflexionar sobre la cuestión tratada, con base en las migraciones femeninas centroamericanas; Convenciones internacionales, que nos permiten comprender desde un marco legal las acciones que emprenden los Estados como así también los individuos en temas como la migración, que nos permitieron dar cuenta cómo la comunidad internacional ha avanzado en temas de Derechos Humanos y en particular, en relación con las migraciones. Leyes nacionales que sirven para comprender el accionar de los Estados en cuanto a políticas migratorias y su relación con las garantías individuales, tanto de sus nacionales como de los extranjeros, e investigaciones realizadas por otros colegas, que nos sirven de base para efectuar este trabajo.

Por último, se trabajaron documentos que prestan atención de forma particular a las teorías que nos sirvieron de hilo conductor en esta investigación, las mismas nos dieron cuenta de cómo guiarnos a la hora de tratar la temática y además de posibilitarnos genera más incógnitas en cuanto a la misma. Esto nos permitió dejar ver a los Estados en cuanto a su condición de garante de derechos y de su responsabilidad como promotor de seguridad, así como al grupo de transmigrantes como sujetos activos de derechos y no pasivos, como los considera la sociedad en general.

## **Resultados**

A fin de organizar el presente apartado, se presentan los resultados obtenidos que contribuyen a la correcta comprensión de los objetivos específicos planteados con anterioridad. En primer lugar, se detallan las rutas fronterizas adoptadas por las transmigrantes en el territorio mexicano; a continuación, se especifica las políticas del país azteca en el período 2010-2019 en relación a la migración y transmigración. Y finalmente, se recopila el perfil de las políticas migratorias estadounidense durante las dos presidencias de Obama y la única de Trump.

### *Las rutas fronterizas y el tránsito por México.*

La estrecha cercanía de países centroamericanos con la frontera sur<sup>14</sup> México permitió establecer rutas primarias y secundarias para delimitar su paso por el país azteca y su continuación a EE.UU. Es la misma frontera la que se ha convertido en uno de los cruces más difíciles y azarosos para los inmigrantes indocumentados provenientes de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua (Ruiz 2003). Al mismo tiempo que es la más utilizada por los migrantes centroamericanos para acceder al territorio mexicano y, así, dirigirse a EE.UU.

Es menester aclarar que, en términos de viaje, las transmigrantes invierten mayores recursos económicos debido a las rutas migratorias que utilizan, porque, como grupo vulnerable, buscan evadir controles y peligros del tránsito por el país, haciendo más compleja su identificación y modificando caminos más ágilmente que otros grupos (Miranda, n.d).

---

<sup>14</sup>Es la Frontera sur de México, constituida por los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo, y la que limita con Guatemala y Belice (Ruiz Marrujo 2000).

La región más importante, en términos económicos y de flujos migratorios, en la frontera sur mexicana fue la del Soconusco<sup>15</sup>, la cual se ubica en el estado de Chiapas y conforma un espacio fronterizo compartido con Guatemala. La ruta del Soconusco ha sufrido diversos cambios, producto de la desintegración de una de las vías tradicionales<sup>16</sup> de los migrantes para llegar a EE.UU, el cierre de las fronteras y el aumento de la dificultad de ingreso a EE.UU y a México. La suma de lo mencionado llevó a una diversificación de las rutas migratorias utilizadas por los centroamericanos, principalmente en la zona central del país (Casillas R, 2008), mientras que los puntos de ingreso a México, Tecún Umán, La Mesilla y el Naranja<sup>17</sup>, siguieron siendo tradicionales. Ya en territorio mexicano, en el estado de Chiapas principalmente, los transmigrantes contaron con dos direcciones para llegar al centro del país, por un lado Chiapas-Tabasco-Veracruz, por el otro, a través de Chiapas-Veracruz-Puebla-D.F. Una vez en el centro del país, resta el tramo final hacia el norte. Si bien las rutas cercanas a las costas atlánticas y al Golfo de México fueron las predominantes (Casillas R., 2008) durante largos períodos de tiempo, en la última década, el recorrido que ha tomado mayor fuerza en la frontera norte, producto de las políticas de control fronterizo, fueron las ciudades fronterizas de Nueva Laredo, vía Monterrey, dirigiéndose a Tamaulipas;

---

<sup>15</sup>La ruta migratoria del Soconusco en sí, un trecho de casi 200 km [...] atraviesa la frontera oaxaqueña y, para muchos migrantes, continúa hacia Veracruz y, eventualmente, la Ciudad de México, donde se abra un abanico de caminos para ir al interior del país o a la frontera con Estados Unidos ( Ruiz 2003 p.6).

<sup>16</sup>Luego del desastre provocado por el huracán Stan en octubre de 2005 ( Rivas castillo 2011 p.13), las vías férreas utilizadas por los migrantes centroamericanos quedaron desintegradas. Debido a ello la ruta terrestre vía ferrocarril cambió su trayecto y en vez de iniciar su recorrido en Tenosique (Tabasco) y Ciudad de Hidalgo (Chiapas), lo inicia en Arriaga (Chiapas)

<sup>17</sup>Ciudades de Guatemala, que comparten sus límites fronterizos con el estado de Chiapas, México.



Reynosa<sup>18</sup> y Matamoros y también Nogales y Sásabe (Sonora), Tijuana (Baja California)(Vázquez Delgado, Cárdenas Rodríguez & Rodríguez Casado, 2011). Una vez en estas ciudades, el paso a los Estados Unidos es un nuevo riesgo al que se aventuran miles de transmigrantes para darse una nueva oportunidad.

En su trayecto por México esta población es altamente vulnerable debido a los riesgos que encara durante el viaje, asociados al género y a ser inmigrantes irregulares. Esta condición radica en la clandestinidad con la que transitan por el país, pues las expone y vincula a diversas organizaciones delincuenciales que violan sus derechos humanos en un marco de desprotección general (Miranda A.R, CIDH, 2013)

*Migraciones: un tema de gran relevancia para la agenda nacional de México.*

Ante las grandes olas de inmigración que azotaron al país azteca en las últimas décadas, la agenda nacional admitió a las migraciones como un tema de gran urgencia a tratar y veló por un desarrollo de políticas que fueran correctamente realizadas por parte del Estado como así también por todos los organismos involucrados.

Bajo la presidencia de Felipe Calderón Hinojosa<sup>19</sup>, se creó la Ley de Migración en 2011<sup>20</sup>, que pretendió regular el ingreso y la salida individuos en el territorio nacional, así como el tránsito y la estancia de extranjeros. De acuerdo a su objetivo, buscaba establecer un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de

---

<sup>18</sup>En particular, Reynosa, ciudad fronteriza más importante, por ser el paso común para los migrantes centroamericanos que ansían ingresar a Estados Unidos.

<sup>19</sup>Candidato del Partido de Acción Nacional, obtuvo la presidencia de los Estados Unidos Mexicanos el 1 de diciembre de 2006 hasta el 30 de noviembre del 2012.

<sup>20</sup>Aprobada por el Senado el 22 de Febrero de 2011, y firmada por el presidente Calderón Hinojosa, el 29 de abril del mismo año.

contribución al desarrollo nacional y de preservación de la soberanía y de la seguridad nacional. (Cortéz y Manjarrez, 2017). Con esta ley, era la primera vez que el país tenía una política de Estado integral en tema migraciones.<sup>21</sup>

En este sentido, México como espacio de tránsito del flujo ha establecido compromisos bajo los Sistemas de Derechos Humanos reflejados en la Ley de Migración (IM), entre cuyos aspectos resaltan: respeto irrestricto a los migrantes sea cual fuere su situación migratoria, con especial atención a los grupos vulnerables, entre ellos las mujeres, así como un enfoque integral que atienda la migración de tránsito, considerando las causas estructurales y características generales, al igual que sus consecuencias inmediatas y futuras (Miranda A.R, IM, 2013).

Dos años más tarde, ya en la presidencia de Enrique Peña Nieto<sup>22</sup>, se desarrolló el Programa Nacional de Desarrollo (a partir de ahora PND) 2013-2018, propuesto por la administración federal, el cual hacía referencia al endurecimiento de las políticas de seguridad de Estados Unidos en la frontera con el país azteca, lo que obligaba a México a diseñar programas y llevarlos a la práctica garantizando la reintegración en el país de origen del migrante además de su reinserción en el desarrollo económico y social. No obstante, no fue el único programa emitido por el gobierno mexicano en el sexenio de la presidencia de Peña Nieto. A un año del desarrollo del PND, nació el Programa Especial de Migración 2014-2018 (desde ahora PEM), el cual se constituyó como base

---

<sup>21</sup>En sus artículos se trataban temas como la seguridad personal de los migrantes, abusos de las autoridades, privaciones arbitrarias, irregularidades en estaciones migratorias y la no discriminación y el respeto a los migrantes en condiciones irregulares. Como así también se trató las sanciones para quienes realicen actividades de tráfico de personas, quienes promuevan las migraciones irregulares con fines de lucro. O den albergue o transporten extranjeros irregulares por México (Carrasco González, n.d).

<sup>22</sup>Tras candidatearse por medio del Partido Revolucionario Institucional, se consagró presidente de los Estados Unidos de México el 1 de diciembre de 2012, hasta el 30 de noviembre de 2018.

de una política de Estado integral en materia migratoria, y con el objetivo de dar a los migrantes un acceso efectivo a los derechos establecidos por la Constitución mexicana (Cortéz y Manjarrez, 2017). Una cuestión diferencial del resto, fue que este programa incluyó los diferentes grupos de migrantes: migrantes, inmigrantes, migrantes en tránsito y migrantes de retorno. Además, este instrumento, con enfoque intergubernamental, vigilaba el cumplimiento de programas y acciones específicas en materia migratoria (Ramos García, 2015). Asimismo, en el año 2014, nació el Programa Frontera Sur, en complemento a PEM, y en coordinación con EE.UU, como una reacción a la crisis migratoria que vivía el Estado vecino tras un sinnúmero de menores migrantes centroamericanos que habían ingresado a su territorio. Este programa buscaba entonces regular el flujo centroamericano, garantizando su protección en un marco de respeto por sus derechos humanos, pero en la práctica no era más que un mero instrumento para la detención y deportación de migrantes centroamericanos.

Ya en 2019, Estados Unidos y México firmaron un acuerdo migratorio en el cual se estipula que Donald Trump no impondrá aranceles a la importación de productos mexicanos, mientras que el gobierno de Andrés Manuel López Obrador contenga el flujo de migrantes centroamericanos, hacia la frontera en común, por medio del despliegue, tanto en su frontera norte como sur, de su recientemente creada Guardia Nacional.

Adicionalmente, para facilitar la movilidad humana, México inició la emisión de tarjetas de Visitante Regional de forma gratuita, para que personas de ciudadanía centroamericana, puedan ingresar en los estados de la frontera sur por vías regulares. Estas acciones se han materializado en centros de atención integral al tránsito fronterizo. Esto deja entrever la participación de las instituciones de los tres niveles políticos

(nacional, estatal y municipal), que ayudan a las personas migrantes a facilitar su tránsito por el país (Secretaría de Gobernación de México, 2020).

A lo largo de esta década, son muchos los instrumentos que el Gobierno de México ha implementado en cuestión migratoria para ofrecer oportunidades a los migrantes, pero a la par, han sido muchos los sucesos que han azotado el correcto funcionamiento de las mismas, entre ellos; crisis económicas, mayor control de fronteras, redadas, un gran incremento de xenofobia, principalmente hacia migrantes, y por último el aumento del crimen organizado, que incluye secuestro y tráfico particularmente de mujeres. Estos elementos en su conjunto han dificultado la vida del transmigrante, pero más aún de la mujer transmigrante. Es importante recalcar que, las mujeres representan entre 10 y 30% de las personas migrantes en tránsito a través de México (Miranda, n.d).

Con el aumento de los controles fronterizos a través de las políticas mencionadas anteriormente, muchas mujeres se han visto obligadas a tener que desviar sus caminos tradicionales para evitar ser reconocidas y deportadas por la Migra, pero en este desvío su vida corre otros peligros más extremos que la deportación. Desde el coyote, quien la transporta, hasta los trenes en donde viajan, las mujeres son vulneradas por los hombres quienes las encuentran en un estado frágil y se aprovechan de su situación para sacar provecho laboral, sexual y carnal. Además en este tramo del recorrido, es donde pueden enfrentarse a estos grupos delictivos del crimen organizado quienes comercian mujeres, principalmente transmigrantes, ya que las secuestran de camino a algún lugar, o las arrebatan de los trenes y comercializan como meros instrumentos del mercado.

Es así como; discriminación, acoso, estigmas, misognia, cosificación, maltrato, abuso, entre otras tantas barbaries, viven las mujeres que transitan por el territorio mexicano a fin de llegar al país donde creer que su vida cambiará.

Pero esto no es lo único, también está el accionar de los organismos estatales, a quienes consideramos que deberían ser los representantes del cuidado y respeto de las personas como así también sus derechos, que muchas veces toman ventaja de la situación de ilegalidad de estas mujeres y las corrompen obligándolas a realizar alguna acción con tal de no denunciarlas. “La violencia sexual, en particular, es utilizada por agentes estatales así como por civiles contra las mujeres migrantes en tránsito” (Kunher, n.d).

*Estados Unidos: más de una década de políticas antimigrantes.*

Existió, a lo largo de las últimas décadas, una tendencia de endurecimiento de las políticas migratorias estadounidenses, como país de destino, debido a grandes olas de inmigración que habían ingresado al territorio afectando a lo que el gobierno considera uno de sus principales objetivos: la seguridad nacional. Es entonces que, detener la oleada de migrantes, se volvió una prioridad en las agendas norteamericanas. Para ello, se han implementado varias políticas para controlar el flujo migratorio y tratar de detenerlo. Estas implementaciones causan en particular un impacto en las mujeres, que en búsqueda de mejores condiciones de vida y trabajo, emigran y constituyen más del 50% de los inmigrantes indocumentados en suelo estadounidense.

Durante la presidencia de Obama<sup>23</sup>, con el objetivo de proporcionar seguridad al Estado, se modernizaron programas en materia de migración de administraciones anteriores y se adaptaron a los intereses del nuevo ejecutivo. Por un lado, estuvo E-Verify, implementado durante el gobierno de George W. Bush, donde comparaba la documentación de los trabajadores con el historial del gobierno, lo cual resultó en el despido y deportación de una gran masa trabajadora (González, 2010; Wallace, 2012). Por otro lado, encontrábamos a Comunidades Seguras (2008), que coordina policías locales, estatales y federales junto a la Agencia de Inmigración y Aduanas (ICE por sus siglas en inglés), utilizando la base de datos del gobierno y un sistema de huellas dactilares, lo que generó una masiva ola de deportaciones. Dicho programa fue reemplazado por el Programa de Ejecución Prioritaria. (Serra, 2020; Villafuerte Solís & García Aguilar, 2017)

Llegado el 2014, se volvieron primordiales dos cuestiones; por un lado, la detención de inmigrantes que se considerasen una amenaza a la seguridad nacional del Estado, es decir, todos aquellos que tuvieran en su historial cualquier condena penal, ya sea cumplida o no. Y por el otro, el desarrollo del programa de Acción Diferida para los Menores Inmigrantes (DACA, por sus siglas en inglés), lanzado en junio de 2012, el cual consistía en evitar las deportaciones de los adultos que habían ingresado al suelo norteamericano cuando eran menores.

---

<sup>23</sup>Barack Hussein Obama II, perteneciente al Partido Demócrata, se convirtió en el 44º presidente de los Estados Unidos de América, tras obtener la presidencia el 20 de enero 2009 hasta el 20 de enero del 2017.

Tras un largo período en la presidencia, los números que deja el mandato de Obama no son muy favorables, si bien las encuestas de la CONAPO<sup>24</sup> sobre la migración en la frontera sur de México detalla que fueron más las mujeres que se vieron beneficiadas por DACA que los hombres. En contraste, Comunidades seguras, conocida como la política de deportación prioritaria, funcionó como mero filtro de migrantes ilegales arrojando las estadísticas más relevantes de los últimos mandatos.

Con base en cifras de la patrulla fronteriza, entre 2011 y 2012 el número total de detenciones aumentó 7.2 por ciento, mientras que las capturas de migrantes centroamericanos incrementaron 83 por ciento. Las detenciones diferenciadas se mantienen en los años siguientes, de manera que entre 2012 y 2013 el total subió 15.3 por ciento, en tanto que para los centroamericanos se elevó 54.6 por ciento. Finalmente, entre 2013 y 2014 prácticamente mantuvo el mismo crecimiento en el total con 15.6 por ciento, y en el caso de los centroamericanos se amplió 68.2 por ciento (Villafuerte Solís & García Aguilar, 2017).

En este sentido, ha habido un aumento de detención y deportación de mujeres en tránsito por organismos norteamericanos de 7.031 mujeres detenidas en 2010 a 10.058 en 2013.

Bajo la presidencia de Donald Trump<sup>25</sup>, siguiendo la misma lógica que su predecesor, se resaltó la importancia de priorizar la seguridad nacional primando la seguridad fronteriza, además de establecer que los inmigrantes ilegales constituían una amenaza

---

<sup>24</sup> Consejo Nacional de Población, por sus siglas en español, se encarga de la planeación demográfica del país a fin de incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social que se formulen dentro del sector gubernamental y vincular sus objetivos a las necesidades que plantean los fenómenos demográficos (Secretaría de Gobernación de México).

<sup>25</sup> Donald John Trump, perteneciente al Partido Republicano, se convirtió en el 45° presidente de los Estados Unidos el día 20 de enero de 2017, culminará el corriente mandato el día 20 de enero de 2021.

para el Estado, ya que impulsan el aumento de grupos criminales en las zonas fronterizas y desarrollaban la delincuencia organizada transnacional. Por lo tanto, rescindió de DACA, y decidió re-implementar el programa comunidades seguras en su forma tradicional (2008). Como consecuencia, los intentos de cruzar la frontera entre México y Estados Unidos cayeron, mientras que los arrestos de inmigrantes indocumentados dentro del país se incrementaron un 25% a 143.470, la cifra más alta en tres años (BBC, 2017).

Siguiendo la misma línea, implantó una Estrategia de Seguridad Nacional (2017) en la cual estableció la porosidad de la frontera sur, debido a la falta de leyes migratorias eficaces y el aumento de inmigración indocumentada que traspasan las fronteras e ingresan de manera ilegal al territorio nacional. Ante ello, una de las acciones tomadas por el presidente, fue la construcción de un muro con la frontera mexicana para generar un fortalecimiento del vallado ya existente. (Serra 2020)

Asimismo, estableció, como una crítica a las políticas de su antecesor, la principal política migratoria de su mandato, conocida como “Tolerancia cero”, que buscaba criminalizar a los inmigrantes indocumentados que intentaban ingresar a EE.UU y juzgarlos por ello, teniendo como consecuencia la pérdida de la custodia de sus hijos.

Como mujer inmigrante, sin permiso para residir en el país, sin seguro médico ni dinero para tratamientos efectivos, la vulnerabilidad es expuesta. No solo se desampara a las mujeres en esta condición si no también al hijo o hija que acarrea en su vientre o brazos. Todo se resume en una elección para la mujer; ¿El estatus migratorio o su hijo/a?

Debido a ello, el sector opositor generó una fuerte crítica y argumentó también que el corriente gobierno estaba separando familias y rompiendo vínculos sociales



generados por los mismos. Ante esta crítica, la administración federal ordenó que las familias no sean separadas, no obstante, esto fue denegado por el poder judicial (Serra, 2020).

De esta forma, con las políticas migratorias, principalmente aquellas que buscaban la deportación, se visualizó una gran importancia de la cuestión migratoria pero desde una mirada mucho más reticente, donde lo que se prioriza fue la seguridad del Estado, en detrimento del migrante y sin una perspectiva de género.

### *Discusión y Conclusiones.*

Este trabajo busca describir los efectos producidos por las políticas migratorias de México y Estados Unidos en las centroamericanas transmigrantes indocumentadas, durante su ruta migratoria a lo largo del territorio mexicano y en su llegada a Estados Unidos en el período 2010 -2019.

Se quería entender cómo las políticas federales en materia de migración, de los países anteriormente nombrados, se encontraban entre la paradoja de teoría y praxis en cuanto a las cuestiones de seguridad nacional y derechos humanos. Afectando así, la capacidad legal, como sujetos de derechos, de las transmigrantes centroamericanas indocumentadas, en su paso por México hasta su llegada a EEUU; al mismo tiempo que, conduciéndolas a caminos ilegales para lograr concebir su fin, llegar a su país de destino.

De esta manera, se sostiene que a pesar de las múltiples suscripciones a Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos, Conferencias sobre derechos del migrante y adopción de nuevas leyes migratorias nacionales, las políticas en materia de

migración - tanto del país de tránsito como el de destino- han concentrado todo su poder en priorizar su seguridad fronteriza, haciendo cada vez más difícil el paso por su territorio. Esta realidad, aparece visible cuando estudiamos al contingente de centroamericanos indocumentados que se vuelven transmigrantes hasta su llegada a EE.UU. De manera particular a las mujeres, que no solo por su condición de género, sino por un conjunto de categorías entrelazadas, como ser la clase social, color de piel, situación migratoria y nacionalidad, son discriminadas y cosificadas en todo el proceso migratorio, consecuencia de políticas migratorias reforzadas que las llevan a tomar caminos riesgosos y que las ubican en posición de vulnerabilidad.

Para lograr comprender todo lo trabajado a lo largo de este documento, se impusieron tres objetivos específicos en la introducción del mismo. Al detallar cómo las diferentes políticas migratorias adoptadas, tanto de México -país de tránsito- cómo de EE.UU - país de llegada- , han influido de manera negativa en el proceso migratorio en estudio, de forma especial en las transmigrantes que deben recurrir a nuevos y más peligrosos caminos para delinear nuevas rutas de acceso al país de llegada, se ha conseguido responder a la pregunta de investigación planteada desde un principio por el presente trabajo.

En primer orden, con respecto a la demarcación de la ruta de las transmigrantes centroamericanas, se puede observar que a lo largo de los años, las rutas migratorias se han visto afectadas en cuanto a su dirección tradicional, principalmente por una catástrofe natural. Como consecuencia, lo anteriormente dicho ha brindado de mayor relevancia a la zona del Soconusco, pero no es el único hecho que ha ayudado a lograr este cometido, sino también las políticas migratorias cada vez más sólidas y restrictivas, que se volvieron prioridad para ciertos Estados, en cuanto a la entrada de

no residentes al país, ya sea para residencia permanente o de tránsito. Esto obligó a las migrantes centroamericanas indocumentadas a tener que buscar nuevas vías para poder atravesar la región, estableciendo diferentes puntos de entrada al territorio mexicano y, una vez allí, generar estrategias de supervivencia para no ser deportadas por la Migra, o sufrir diferentes tipos de violencia por sus compañeros o por los nacionales del país, así como también alternativas para poder llegar al centro del país y de ahí diversificar sus rutas hacia el norte. Muchas de estas mujeres migrantes saben que conducirse a nuevos caminos las llevará a sufrir alguna mala experiencia a lo largo del proceso. Principalmente por su condición de “ilegal” en el país, pero también por ser mujer, migrante y de clase social baja. Esto les representa a las sociedades receptoras una oportunidad de valorarlas y obligarlas a realizar diferentes actividades, sino, como consecuencia, se encontraran siendo deportadas.

En segundo orden, y en relación con las políticas migratorias, México ha recibido un gran contingente de mujeres, principalmente centroamericanas, que huyen de un contexto de violencia familiar en búsqueda de mejores condiciones de vida. Desde el momento de ingreso al territorio ya se enfrentan con diversos peligros. Primordialmente, atraviesan a modo de escape de los controles fronterizos, zonas desérticas en donde el hambre y la soledad aportan a la vulnerabilización de su condición. Por consiguiente, surge el encuentro con el coyote. Varias son las razones por las que las mujeres acceden a reunirse con el mismo. Entre ellas, por recomendación de personas conocidas quienes ya hayan experimentado con él o por mera casualidad. A partir de aquí su vida su vida se sujeta a la suerte, donde se sortean varias posibilidades, como ser; que el coyote cumpla con lo pactado, que se aprovecha de la soledad de las mismas para abusar de ellas, o que en el recorrido se

encuentren intersectados por un grupo delictivo que las arrebatara, roba, secuestra y explota sexualmente. De suceder lo primero, se dirigen en conjunto a la región centro, salvo que hayan decidido optar por una salida al tren “La Bestia”.

Pero los peligros no cesan, correr el tren en marcha y subir es un gran riesgo, principalmente físico, un corte, infección o mutilación son lesiones recurrentes. De poder subir, se encuentran solas en un vagón lleno de desconocidos. Si logra bajarse del tren sin que la migra la detenga o alguien las ultraje; les resta transitar su último tramo. Donde usualmente caminar, alquilar buses o coyotes son las opciones disponibles que las llevarán a destino.

El desmoronamiento de las políticas migratorias hace que el peligro que corren sus vidas sea significativamente aterrador. Sin embargo, el trabajo en relación a su aplicación no ha cesado, sino que se ha incrementado y reforzado. En este sentido, México, ha sabido barajar diversas políticas para la contención de esos flujos migratorios. Esto puede observarse con la variedad de programas y elementos legales que se han desarrollado en los últimos años, todos con una perspectiva humanista en la teoría. Pero que en la práctica dejaron entrever cuáles son las prioridades del mismo. Por un lado, estrechar los lazos políticos con su país vecino, EE.UU. Por el otro, y al mismo tiempo en consecuencia de lo anterior, mantener un control fronterizo más activo, generando un aumento de la seguridad fronteriza y por ende, un aumento de la seguridad estatal, que culminaría con el cese de las masivas olas que ha enfrentado a lo largo de las últimas décadas.

En tercer orden, se establece una clara relación entre las políticas migratorias del país de llegada, EE.UU, con la deportación masiva y las mujeres. Se deja entrever una gran política conservadora en cuanto a migrantes y más si se está teniendo en cuenta a

los indocumentados. Principalmente los efectos que las mismas tienen por sobre las mujeres indocumentadas que han constituido el mayor porcentaje de inmigrantes en suelo americano. Durante las últimas presidencias, dos de Obama y una de Trump, se refuerza el ideal de la seguridad nacional y se establecen diversos controles para endurecer el paso fronterizo. Representando los mandatos con mayor número de deportaciones, con énfasis en mujeres, ya que significan un cuantioso gasto a nivel estatal. Muchos han sido los programas establecidos por los presidentes norteamericanos, los cuales se presentan a la comunidad internacional como aquellos que prevalezcan la vida del migrante por sobre las cuestiones federales, mientras que no son más que un mero instrumento para desterrar extranjeros no nacionales de sus tierras, priorizando nuevamente la seguridad del Estado por sobre la seguridad humana.

Al respecto, cabe señalar que, en relación a estudios previos a la presente investigación, que han indagado las migraciones centroamericanas indocumentadas en tránsito por México, se denotan peculiaridades que, desde que las transmigraciones son un fenómeno imposible de detener por parte de los países que atraviesan, no han podido encontrar respuesta en la esfera internacional como nacional. Claro son los ejemplos de cómo la vulnerabilización de derechos de los migrantes y las fuertes regulaciones fronterizas que no concretan su fin, es decir, en vez de reducir la inmigración y principalmente la ilegal, lo único que logran es aumentarla.

Es así como, desde el punto de vista de esta investigación, nos encontramos con un cúmulo de argumentos que no han variado en los últimos años, presentándonos una base sólida con la cual guiarnos y continuar en este trabajo final. A partir de ello, y gracias a la Teoría crítica de la Securitización, la Escuela de Gales, hemos llegado a

entender que las políticas migratorias se encuentran entre la paradoja de la teoría y la praxis, o entre lo que Gonzáles Arias (2019) llamará:

la racionalidad instrumental y el interés egoísta del Estado, que vela por la supervivencia y respalda el paradigma de la seguridad nacional y la lógica de lo apropiado, que habla de lo que se debe hacer como un Estado miembro de la sociedad internacional y en consecuencia suscrito desde los derechos humanos.

Gracias a la Escuela de Gales, se logra entender cómo se prioriza una seguridad nacional, por sobre la seguridad humana, desplazando a los individuos, sujetos plenos de derecho, a una categoría de segunda, en la cual sus derechos solo primen cuando el Estado lo permita.

Ahora, una particularidad de este estudio, considerándolo como fortaleza, no es la utilización de la Escuela de Gales como teoría central de la investigación, sino su trabajo en conjunto con otra teoría perteneciente a la rama feminista, la Interseccionalidad. A partir de estas dos teorías, se nos permitió comprender que no solo las políticas del Estado van a prevalecer, sino que además estas son de un estado patriarcal que han impuesto sus raíces en la sociedad a la que organiza, que no discrimina solo a las mujeres por su identidad de género, también lo hace por su nacionalidad, clase social, situación migratoria, etnia. Esto contribuye a dilucidar las dificultades que afrontan las mujeres centroamericanas indocumentadas.

Sin embargo, y paralelamente, no se dispone de datos concretos. Al tratarse de un fenómeno tal como lo es la transmigración indocumentada, pocas son las estadísticas sobre la misma. Esto presenta la dificultad de medición, ya que hablamos de personas que están cambiando constantemente de lugar de residencia, para poder acercarse cada

vez más a la frontera y llegar a su lugar de destino. Al mismo tiempo, un estudio de tal magnitud necesita mayor tiempo para su concreción, con el cual no se ha contado.

Llegado este punto, se considera que se ha manifestado, aunque no completamente, la complejidad de la transmigración de centroamericanas indocumentadas a lo largo del territorio mexicano y hasta su llegada a EE.UU. Se han destacado puntos claves para la comprensión de este arduo proceso que inicia por diferentes factores que llevan a las mujeres a migrar de su país, que continúa en territorio desconocido para algunas y conocido para otras, en donde diversas son las experiencias que atraviesan, y que finaliza con la llegada de pocas al lugar de destino, y en el peor (o mejor) de los casos, con la deportación a su lugar de origen.

Es necesario el refuerzo de varios elementos internacionales, como los Protocolos de Palermo, y Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 1993, y su conjugación y complementación con políticas de migración nacionales, que en la práctica demuestran una superposición de la seguridad humana por sobre la seguridad del estado, desde una perspectiva de género inclusiva y no discriminatoria. Esto favorecería el desarrollo de una legislación nacional, de los países parte de los procesos migratorios, con un correcto goce de derechos de las migrantes centroamericanas, en territorios extranjeros, a pesar de su condición de indocumentada. Al mismo tiempo, otorgándole un acceso a la justicia del país donde se encuentre, que sirva no solo como organismo de cese a las violaciones de derechos, sino como ayuda a estos para poder combatir la delincuencia organizada, tan asociada hoy a la migración indocumentada. Si bien, todo lo anteriormente mencionado no acabaría con la transmigración indocumentada por parte de las centroamericanas o de cualquier

contingente que migre hacia estos países, podría reducir en gran medida, políticas nacionales que tienden a criminalizar y discriminar a las transmigrantes.

Por consiguiente, destacamos algunas líneas para continuar con el análisis de la transmigración femenina centroamericana a lo largo del territorio mexicano, a saber: a) el papel de los organismos estatales encargados de la migración, en cuanto a la protección de los derechos de los migrantes indocumentados; b) la descriminalización de los migrantes indocumentados; c) la vulnerabilidad de las mujeres que sufren diferentes violaciones a sus derechos durante todo el recorrido migratorio. Asimismo, se recomienda ahondar específicamente en la implementación de políticas federales que primen los derechos humanos de sus nacionales como de los migrantes por sobre la seguridad del Estado.

Para concluir, cabe resaltar, que el reforzamiento de las políticas migratorias en los últimos años, han dejado entrever el papel de cada uno de los Estados partes. México, por un lado, se ve como un país filtro de migrantes, solo para prevalecer relaciones políticas con su país vecino del Norte. Y EE.UU, por el otro, como un país con larga data de deportaciones masivas, que presionan a sus vecinos a que también realicen las mismas para que no se afecte la vida norteamericana, tanto de la sociedad como del Estado. Esto nos permite concluir que al priorizar la seguridad fronteriza, como se ha dicho a lo largo de este apartado, se condena a las transmigrantes centroamericanas a realizar diversas estrategias para lograr su fin, llegar a EE.UU, con pocas probabilidades de éxito. No sólo sufren accidentes debido a los caminos que optan para evitar controles fronterizos, sino que por su condición, están expuestas



mayormente a sufrir diferentes tipos de economías de violencias, pero principalmente la sexual, laboral y patrimonial.

Es por ello que lo que deseamos plantear es que se debe acabar con la existencia de una paradoja entre la teoría y la praxis, entre la seguridad como fin de supervivencia del Estado, con la seguridad humana que ubica al individuo como centro de la teoría, todo ello con una perspectiva de género. Para ello, es necesario que se implementen dos cuestiones claves. Por un lado, el otorgamiento de instrumentos legales efectivos a mujeres migrantes que han sido vulneradas a lo largo del proceso migratorio, no solo por las vivencias a lo largo del camino, sino por las diversas violaciones a sus derechos humanos, por su “condición” de mujer, además de otras categorías que se intersectan junto a ella, como la clase social, situación migratoria, nacionalidad, entre otras. Es decir, lo que se busca es que haya un reconocimiento y aceptación de las mujeres como plenos sujetos de derechos, con capacidad y voluntad propia en un contexto de igualdad jurídica, permitiendo la construcción de relaciones más equitativas y la erradicación de pactos patriarcales llevando a su punto culmine a la violencia de género en todas sus formas (Torres Falcón, 2014). Todo ello se puede lograr por medio de políticas que busquen su erradicación. Permittedose así que la migración sea un proceso equitativo e igualitario en un marco de género que no responda exclusivamente a una heteronormativa del orden sexual, de pobres o ricos, salvadoreños o guatemaltecos, etc. Y por otro lado, el reforzamiento de las responsabilidades que le competen a los Estados en materia migratoria, respecto de su adhesión a tratados, convenciones y protocolos internacionales, como también sus leyes internas, en cuanto a la protección y promoción de los derechos humanos. Esto puede desarrollarse, no solo con la inclusión de este tema en las agendas nacionales, lo cual claro está, ya que se encuentran como puntos

claves de las mismas, sino también, con el establecimiento de foros multilaterales para tratar los grandes flujos de transmigración indocumentada sin violar ningún derecho. Al mismo tiempo, desarrollar una completa y efectiva política para otorgar a los migrantes en tránsito los mismos derechos que tienen los nacionales en su territorio. Así, se lograría una armonía entre seguridad estatal y humana, sin discriminación ni exclusión por género, raza, situación migratoria, nacionalidad, clase social, y una vida digna para aquellas que transitan este proceso migratorio.

### Referencias

BBC, (2017). Estados Unidos: los números que confirman que Donald Trump deportó menos personas que Barack Obama en su primer año de gobierno. (2017, diciembre 19). *BBC*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-42411724>

Carrasco González, G. (n.d). La migración centroamericana en su tránsito por México hacia Estados Unidos.. [Ebook]. Recuperado de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r32330.pdf>

Casillas R., R. (2008). Las rutas de los centroamericanos por México, un ejercicio de caracterización, actores principales y complejidades. *Migración Y Desarrollo*, 06(10), 157-174. doi: 10.35533/myd.0610.rcr

Castillo, M. (2000). Las políticas hacia la migración centroamericana en países de origen, de destino y de tránsito. *Scielo*, 134-153. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-74252000000200007&script=sci\\_abstract](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-74252000000200007&script=sci_abstract)

Castillo, M., y Toussaint, M. (2015). La frontera sur de México: orígenes y desarrollo de la migración centroamericana. *Cuadernos Inter.C.A.Mbio Sobre Centroamérica Y El Caribe*, 12(2), 59-84. doi: 10.15517/c.a..v12i2.21700

CEPAL. BID, 2003. La Trata De Mujeres: Sus Conexiones Y Desconexiones con la migración y los Derechos Humanos. Santiago de Chile, pp.9-28.

Cortéz, A., & Manjarrez, J. (2017). Mujeres, Migración centroamericana y violencia: un diagnóstico para el caso de Puebla. *Benemérita Universidad Autónoma de Puebla Facultad de Filosofía y Letras*. pp.9-88

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2013), Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México, oea/sre. l/v/ii, Doc. 48/13.

ECOSOC. (2006). Integración de Derechos Humanos de la mujer y perspectiva de género: violencia contra la mujer. pp. 1-4.

Gobernación, S. (2020). Programa Frontera Sur: proteger la vida de las personas migrantes y fortalecer el desarrollo regional. Recuperado de <https://www.gob.mx/segob/articulos/programa-frontera-sur-protoger-la-vida-de-las-personas-migrantes-y-fortalecer-el-desarrollo-regional>

González Arias, A. (2019). La política migratoria en México | *Foreign Affairs Latinoamérica*, Recuperado de <http://revistafal.com/la-politica-migratoria-en-mexico/>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., Baptista Lucio, P. (2006). *Metodología de la investigación*. [Ebook] (4th ed.). México D.F: Mc Graw-Hill Interamericana. Recuperado de [http://file:///C:/Users/daniel/Downloads/Sampieri\\_et\\_al\\_metodologia\\_de\\_la\\_investi.p](http://file:///C:/Users/daniel/Downloads/Sampieri_et_al_metodologia_de_la_investi.p)

Hernández Suárez, J. Política Migratoria de México hacia Centroamérica y Presión Estadounidense [Ebook]. Recuperado de <http://file:///C:/Users/daniel/Downloads/28595-63031-1-SM.pdf>

Instituto Nacional de Migración | Gobierno | gob.mx. (2020). Recuperado de <https://www.gob.mx/inm/que-hacemos>

Jerrems, A., & Cossarini, P. (2013). Crisis, seguridad, política. *GERI*, 23. pp.5-13

Kuhner, G. (n.d.). La violencia contra las mujeres migrantes en tránsito por México. Recuperado de: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r26820.pdf>

Larenas Alvarez, A. (2013). la confluencia entre estudios críticos de seguridad y seguridad humana: las dinámicas de inclusión y superación. *GERI*, 23. pp.81-98

Leal Moya, L. (2005). Seguridad humana. La responsabilidad de proteger. *Boletín México Derecho Comparado*, 38. pp.1117-1138

Magliano, M. (2015). Interseccionalidad y migraciones: potencialidades y desafíos. *Revista Estudios Feministas*, 23(3). pp.691-712. doi: 10.1590/0104-026x2015v23n3p691

Miranda, A. R. (n.d.). Migración centroamericana femenina en tránsito por México hacia Estados Unidos. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/104582/Migracion\\_centroamericana\\_femenina.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/104582/Migracion_centroamericana_femenina.pdf)

Monje Álvarez, C. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa*[Ebook]. Recuperado de <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>

Morett Sánchez, J., Mora Pizano, A. Mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México. Un grupo social altamente vulnerable [Ebook] pp. 1-10. México. Recuperado de <http://abep.org.br/xxencontro/files/paper/1232-1107.pdf>

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2004. *Convención De Las Naciones Unidas Contra La Delincuencia Organizada Transnacional Y Sus Protocolos*. Nueva York, pp.1-76

ONU, 1950. *Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena*.

Perasso, V. (2017) Latinas indocumentadas: del abuso doméstico a la deportación. (2011, junio 20). BBC. Recuperado de [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/06/110620\\_mujeres\\_deportacion\\_ao](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/06/110620_mujeres_deportacion_ao)

Quiróz, S. (2014). *Transmigración de centroamericanos por México: Su vulnerabilidad y sus Derechos Humanos*. Colegio de la Frontera del norte, Tijuana México. Recuperado de <https://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/2014/11/TESIS-Silva-Quir%C3%B3z-Yolanda-DCSER.pdf>

Ramos García, J. (2015). La política migratoria mexicana y la seguridad fronteriza con Estados Unidos: cambio y continuidad, 2012-2014. *Scielo*, 351-377. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/regsoc/v27n64/v27n64a11.pdf>

Torres Falcón, M. (2004). *Violencia social y violencia de género* [Ebook], pp. 1-41. El Salvador: Ponencia Foro Las Dignas-PNUD El Salvador. Recuperado de

<http://americ latinagenera.org/newsite/index.php/es/centro-de-recursos?title=Violencia+social+y+violencia+de+g%C3%A9nero> Search=enviado keyword=&

Torres Falcón, M. (2011). Explotación sexual y violencia de género: un debate de derechos humanos. *Nova Et Vetera*, 20(64), pp. 151-163. doi: 10.22431/25005103.175

UNODC. (2019). *Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, 13 Dimensión de género en el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas*. pp. 1-47. Viena.

Vázquez Delgado, B., Cárdenas Rodríguez, M., Rodríguez Casado, M. (2011). Rutas De las migraciones femeninas de México a Estados Unidos [Ebook] (pp. 339-355). Recuperado de [http://file:///C:/Users/daniel/Downloads/RUTAS%20DE%20LAS%20MIGRACIONES%](http://file:///C:/Users/daniel/Downloads/RUTAS%20DE%20LAS%20MIGRACIONES%20)

Villafuerte Solís, D., García Aguilar, M. (2017). La política antiinmigrante de Barack Obama y el programa Frontera Sur: consecuencias para la migración centroamericana. *Migración Y Desarrollo*, 15(28), 39-64. doi:10.35533/myd.1528.dvs.mcga

Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, pp. 52, 1-17. doi: 10.1016/j.df.2016.09.005

Willers, S. (2016). Migración y violencia: las experiencias de mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México. *Scielo*. pp.163-195. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/soc/v31n89/0187-0173-soc-31-89-00163.pdf>